

PERGAMINO, Mayo 3 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Vd. la RESOLUCION -- que este H. Cuerpo trató en la Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el día 30 de Abril de 1990, se trató el Expediente: D-218-89 D.E. eleva Expte. D-4363-89 SECRET. DE O. Y SERV. PUBLICOS promoviendo la modif. al Código de Zonificación p/ el Pdo. de Perg. a fin de promover la subdivisión de las parcelas correspond. al B° Jardín Milla III -localidad de Urquiza- que permitirá confec. las escrituras traslativas de los dominios a favor de los adjudicatarios.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1°- Diréjirse al Departamento Ejecutivo a los efectos de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante emite opinión favorable a la modificación que se propone introducir en el Código de Zonificación para el Partido de Pergamino, en un todo de acuerdo al Proyecto obrante a fojas 4, 5 y 6 de estos actuados.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 296/90.-



CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE